



Municipalidad Provincial de Oxapampa  
*Acuerdo de Concejo*  
N° 029-2019-M.P.O.



Oxapampa, 11 de marzo de 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2019, de fecha 25 febrero de 2019; Informe N° 021-2019-MPO/GDIS-OMAPED, del Departamento de OMAPED; Informe N° 091-2019-GDIS/MPO, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9º, inciso 9), estipula como una de las atribuciones del Concejo Municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, a través del Informe N° 091-2019-GDIS/MPO, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, informa que la señora Carmen Quipe Duran, solicita el apoyo para el traslado de la señora Rosalinda López Bernardo de 73 años de edad quien vive en el Sector de Santa Cruz - Churumazu, quien se encontraba en un estado grave de salud y necesitaba ser trasladada al Hospital General de Oxapampa, realizando las coordinaciones con Serenazgo y la responsable del Departamento de OMAPED; por la situación económica que presenta la familia es de extrema pobreza que le imposibilita la adquisición de un ATAUD, por lo que se gestionó en la funeraria Oxapampa un féretro para el sepelio de la Sra. Rosalinda López Bernardo, quien fue trasladada al Sector de Santa Cruz para su velatorio, trámite que fue realizado en presencia del Subprefecto de la Provincia de Oxapampa, Lic. Antonio Torres Vizurraga;

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 25 de febrero de 2019, se acordó por unanimidad, aprobar la donación de 01 ataúd para el velatorio de la señora que en vida fue Rosalinda López Bernardo, el cual tiene como costo la suma de S/500.00 soles;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3) del artículo 20º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD;**



Municipalidad Provincial de Oxapampa  
Acuerdo de Concejo  
N° 029-2019-M.P.O.



SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de un ataúd, solicitado por la señora Carmen Quispe Duran, a favor de la señora que en vida fue Rosalinda López Bernardo de 73 años del Sector de Santa Cruz - Churumazu, el cual tiene como un costo de S/500.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, realizar las acciones administrativas correspondientes y el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, en el plazo que establece la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO  
ALCALDE PROVINCIAL

